

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE BARAÑÁIN
CELEBRADA EN FECHA 22 DE MARZO DE 2013**

Concejales asistentes:

Dña. M ^a . José Anaut Couso	(PSN-PSOE)
D. Roberto Andión Martínez	(PSN-PSOE)
D. Pablo Juan Arcelus Cavallero	(UPN)
Dña. Purificación Ciriza Echarri	(UPN)
Dña. Consuelo De Goñi Desojo	(Nafarroa Bai 2011)
D. Eduardo De Las Heras Martínez	(Nafarroa Bai 2011)
D. Juan Pablo Gómez Villuendas	(UPN)
Dña. M ^a . Pilar González Caballero	(PP)
Dña. Beatriz Gurucelain Lezano	(Nafarroa Bai 2011)
Dña. Oihane Indakoetxea Barbería	(Bildu)
D. Koldo Miren Lasquibar Aguirre	(I-E)
Dña. María Lecumberri Bonilla	(UPN)
D. José Ignacio López Zubicaray	(Bildu)
D. Carlos Javier Prieto Pérez	(PSN-PSOE)
D. Óscar Rodríguez Varela	(I-E)
D. José Luís Ruiz Martínez	(UPN)
D. Alberto Sancho Aguilar	(PSN-PSOE)
Dña. Fátima Sesma Vallés	(UPN)
D. Joseba Uriz Baraibar	(Nafarroa Bai 2011)
D. Xabier Eneko Urria Larrión	(Bildu)

Presidente:

D. José Antonio Mendive Rodríguez (UPN)

Secretario:

D. Enrique Mateo Sanz

Órgano:

Pleno

Sesión:

Ordinaria

Lugar:

Casa Consistorial de Barañáin

Fecha:

22 de marzo de 2013

Hora de comienzo: 10:00 horas

Existiendo quórum suficiente para la constitución del Pleno, la Presidencia declara constituido el Pleno y de su orden se pasa a tratar sobre los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria cursada en forma legal.

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 22 DE FEBRERO DE 2013

Se prescinde de la lectura del acta de la sesión ordinaria de fecha 22 de febrero de 2013 por disponer las señoras y los señores corporativos de fotocopia de la misma entregada como documentación adjunta a la convocatoria de la presente sesión.

El señor Alcalde pregunta a los asistentes si tienen algo que comentar al acta de la sesión anterior de fecha 22 de febrero de 2013.

En este sentido D^a. Oihane Indakoetxea, del grupo municipal Bildu, indica que en la página 14 de dicha acta no aparece una intervención suya en la que animaba a la ciudadanía a participar en todos los actos a celebrar con ocasión del Día Internacional de las Mujeres, que tuvo lugar el pasado 8 de marzo.

Desde Alcaldía se responde que se procederá a escuchar la grabación de la sesión para hacer las correcciones necesarias.

Al no haber más observaciones al acta de la sesión ordinaria de fecha 22 de febrero de 2013 se procede a su votación que se aprueba por asentimiento de todos los presentes.

Se adjunta borrador del acta de la sesión anterior correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 22 de febrero de 2013.

En cumplimiento de las previsiones contenidas en el artículo 91 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por la Presidencia se preguntará a los asistentes si desean formular observaciones al acta de la sesión ordinaria de fecha 22 de febrero de 2013 cuyo borrador se remite con la notificación de la convocatoria de la presente sesión.

En virtud de lo anterior, SE ACUERDA:

Primero.- *Aprobar el acta de la sesión anterior correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 22 de febrero de 2013.*

Segundo.- *Proceder, de conformidad al artículo 323 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra, a la transcripción del acta aprobada en el Libro de Actas de las sesiones celebradas por el Pleno del Ayuntamiento de Barañáin, formalizándola en la manera que se indica en dicho precepto.*

Tercero.- *Remitir, en cumplimiento del mandato consignado en el artículo 196.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el acta aprobada a la Delegación del Gobierno en Navarra y al Departamento de Administración Local del Gobierno de Navarra.*

SEGUNDO.- ACUERDO POR EL QUE SE DEROGA O DEJA SIN EFECTO, EN LO QUE PUDIERA ENTENDERSE VIGENTE, LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR UTILIZACIÓN PRIVATIVA O APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL A FAVOR DE EMPRESAS EXPLOTADORAS DE SERVICIOS DE TELEFONÍA MÓVIL.

Desde Alcaldía se procede a dar lectura a la propuesta de acuerdo para seguidamente explicar que este asunto es un mero trámite administrativo que ya se ha tratado en la correspondiente comisión informativa explicando los motivos de la adopción del acuerdo. Posteriormente cede la palabra al resto de grupos municipales.

D. José Ignacio López Zubicaray, portavoz del grupo municipal Bildu, anuncia la abstención de su grupo en este punto. Ruega al señor Alcalde que al estar la Unión Europea estudiando una normativa al respecto, una vez desarrollada ésta, se plantee a nivel de la Federación Nacional de Municipios o en el ámbito de la Federación Navarra de Municipios y Concejos para que sirva de punto de partida y así regularizar este asunto, ya que la instalación de estaciones base de telefonía móvil en los municipios tiene su impacto y genera dudas sobre aspectos urbanísticos y sobre la salud de la ciudadanía. Comenta que esta normativa europea se debe elaborar bajo los principios de prevención y precaución y finalmente anima a seguir trabajando este tema en comisión informativa.

D. Alberto Sancho, portavoz del grupo municipal socialista, indica que esta propuesta es una mera subsanación de un error administrativo y que su grupo la apoyará. Por otro lado, en referencia al orden del día del Pleno de hoy, le parece chocante que en un mes sólo se traiga una propuesta de acuerdo a debatir. Cree que hay temas importantes en nuestro municipio, como puede ser el tema del desempleo, y critica al equipo de gobierno por no haber presentado ninguna iniciativa al respecto desde que comenzó la actual legislatura.

D^a. Consuelo De Goñi, portavoz del grupo municipal Nabai 2011, explica que esta propuesta es para derogar la ordenanza y dejarla sin efecto pero en la propuesta no queda claro a que año corresponde o de qué año es. Comenta el Secretario municipal que la ordenanza se publicó en el año 2011 pero que en base al acuerdo de aprobación de ordenanzas del año 2012 en el que se indica que “se mantienen en vigor las ordenanzas anteriormente aprobadas sin hacer mención expresa a ellas” pudiera entenderse que esta ordenanza continúa vigente. Por esta razón se propone esta derogación.

Toma la palabra D. Koldo Lasquibar, del grupo municipal I-E, y anuncia la abstención de su grupo en esta propuesta. Opina que si se ha cometido un error hay que subsanarlo, pero a su vez en este tema su grupo participa en la preocupación de los vecinos y vecinas en las repercusiones que tienen estas instalaciones.

Interviene el señor Alcalde para aclarar que las antenas de telefonía móvil instaladas en Barañáin cumplen con la normativa vigente y que la ordenanza a derogar lo que hacía únicamente era calcular o establecer la tasa que se debía cobrar por la instalación de estas antenas. Finaliza su intervención señalando que lo que el Ayuntamiento debe hacer es vigilar que las antenas instaladas cumplan la legislación y esperar una normativa europea para aplicarla, indicando que se seguirá trabajando en el tema.

D^a. Consuelo De Goñi, portavoz del grupo municipal Nabai 2011, expone que esta ordenanza era fiscal y había pocas opciones de cobrar las tasas que se establecían. Comenta que lo que hoy se trata es la derogación de la ordenanza para solucionar el problema generado por la interposición del recurso contencioso-administrativo interpuesto sobre las tasas a cobrar, manifestando finalmente que comparte la preocupación manifestada por la afección de este tipo de instalaciones a los vecinos y vecinas.

Tras esta intervención se procede a la votación de la propuesta que se aprueba con 16 votos a favor (grupos municipales UPN, Nabai 2011, PSN y popular), 0 votos en contra y 5 abstenciones (grupos municipales Bildu e I-E).

El Pleno del Ayuntamiento de Barañáin, en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 2009, aprobó inicialmente la “Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local a favor de empresas explotadoras de servicios de telefonía móvil”, publicándose el correspondiente anuncio de dicha aprobación inicial en el Boletín Oficial de Navarra nº 10, de 22 de enero de 2010.

Pese a que tras dicha aprobación inicial la intención municipal fue la de no aprobarla definitivamente y por tanto no aplicarla a la vista de las dificultades que ello implicaba, en el Boletín Oficial de Navarra nº 15, de 24 de enero de 2011, aparece entre las Ordenanzas Fiscales aprobadas definitivamente para el ejercicio 2011 por el Pleno del Ayuntamiento de Barañáin en sesión del 23 de diciembre de 2010, la nº 30 correspondiente a la “Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local a favor de empresas explotadoras de servicios de telefonía móvil”.

Dicha publicación de la aprobación definitiva se produce cuando había transcurrido un año desde la publicación del anuncio de su aprobación inicial y sin que constara en el expediente correspondiente a dicha sesión plenaria documento o informe alguno en relación a dicha ordenanza, evidencia clara de que no era intención municipal aplicarla, como lo corrobora el hecho posterior de que en el expediente de aprobación de ordenanzas fiscales para el año 2012, aprobado en sesión celebrada el 26 de octubre de 2011, y cuyo anuncio conteniendo el texto de las ordenanzas fiscales vigentes se publicó en el Boletín Oficial de Navarra nº 91 de 15 de mayo de 2012, no aparece referencia alguna a dicha ordenanza como se puede comprobar del tenor literal del citado anuncio.

Esta situación ha generado la lógica incertidumbre jurídica que conviene zanjarla lo antes posible, y a ello se dirige este acuerdo, máxime si se tiene en cuenta los tres recursos contencioso administrativos que se han interpuesto por algunas de las operadoras de telefonía móvil frente a la publicación de la aprobación definitiva de dicha ordenanza, pese a no haberse girado en estos años liquidación alguna en base a la misma.

En consecuencia, y vista propuesta de dejar sin efecto o derogar la citada ordenanza y atendiendo dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Personal en sesión celebrada en fecha 18 de marzo de 2013 y atendido informe jurídico emitido en el expediente.

Considerando las prescripciones establecidas en los artículos 324 y siguientes de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra, SE ACUERDA:

Primero.- *Derogar o dejar sin efecto, en lo que pudiera entenderse vigente, la “Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local a favor de empresas explotadoras de servicios de telefonía móvil”.*

Segundo.- Disponer la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra a los efectos oportunos.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo al área de Intervención así como a la Asesoría Jurídica e incorporarlo al expediente a los efectos oportunos.

TERCERO.- RESOLUCIONES E INFORMES DE ALCALDÍA

Toma la palabra el señor Alcalde y en respuesta a la intervención en el punto anterior del portavoz del grupo municipal socialista expone que la Ley de Bases de Régimen Local se modificó para que los Ayuntamientos fuesen más operativos y que los temas se tratarán teniendo en cuenta la competencia que tiene cada órgano dentro del Ayuntamiento. Seguidamente pregunta a los diferentes grupos cuáles son las resoluciones sobre las que les interesa que dé cuenta en la próxima comisión informativa de Hacienda y Personal.

En este sentido D^a. Beatriz Gurucelain, del grupo municipal Nabai 2011, solicita información de las resoluciones de Alcaldía número 159/2013, 160/2013, 161/2013, 162/2013, 166/2013, 167/2013, 171/2013, 174/2013, 178/2013, 183/2013, 184/2013, 188/2013, 194/2013, 195/2013, 196/2013, 197/2013, 221/2013, 226/2013, 228/2013, 230/2013, 235/2013, 236/2013, 262/2013, 280/2013, 288/2013 y 289/2013.

Por su parte D. Roberto Andión, del grupo municipal socialista, solicita información de las resoluciones de Alcaldía número 159/2013, 160/2013, 161/2013, 164/2013, 183/2013, 185/2013, 187/2013, 188/2013, 196/2013, 197/2013, 198/2013, 199/2013, 200/2013, 205/2013, 207/2013, 231/2013, 235/2013, 275/2013, 290/2013, 306/2013 y 310/2013.

Seguidamente D^a. Oihane Indakoetxea, del grupo municipal Bildu, solicita información de las resoluciones de Alcaldía número 153/2013, 155/2013, 157/2013, 158/2013, 168/2013, 286/2013, 291/2013 y la resolución 14/E del Gobierno de Navarra.

Finalmente D. Koldo Lasquibar, del grupo municipal I-E, solicita información de las resoluciones de Alcaldía número 175/2013, 182/2013, 206/2013, 222/2013, 258/2013, 281/2013 y 300/2013.

Se da cuenta al Pleno, de conformidad al artículo 42 Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde la última Sesión Ordinaria, que comprenden las resoluciones numeradas 150/2013 a 313/2013 ambas incluidas. Asimismo se da cuenta de la siguiente resolución del Gobierno de Navarra: Resolución 14E/2013, de 19 de febrero, del Director General de Educación, Formación Profesional y Universidades.

CUARTO.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA EN RELACIÓN CON LA CELEBRACIÓN DE BAUTIZOS CIVILES EN BARAÑÁIN

El señor Alcalde presenta la moción del grupo municipal socialista en relación con la celebración de bautizos civiles en Barañáin con número de entrada 1860 en el registro municipal, cuya urgencia se aprueba por asentimiento de todos los presentes.

Posteriormente D. Alberto Sancho, portavoz del grupo municipal socialista, procede a dar lectura al texto de la moción.

D^a. Consuelo De Goñi, portavoz del grupo municipal Nabai 2011, señala que coincide con la anterior intervención del portavoz socialista en referencia a la problemática del desempleo y en la necesidad que desde el Ayuntamiento se planteen propuestas al respecto. Por esa misma razón no entiende y le sorprende la presentación de esta moción que hace referencia a los bautizos civiles, que no están regulados jurídicamente en ninguna parte, y sobre los que el Ayuntamiento no tiene competencia alguna para regularlos. La moción plantea habilitar el cubo del Parque de la Constitución con lo que esto supone de inversión, cuando existen otras prioridades en la localidad. Por otro lado la existencia del registro civil garantiza el hecho de la inscripción de los niños y las niñas recién nacidos. Por estas razones anuncia que su grupo votará en contra de esta moción.

A continuación interviene D^a. Oihane Indakoetxea, del grupo municipal Bildu, que se muestra de acuerdo con lo expuesto por la portavoz del grupo municipal Nabai 2011. Añade que no se disponen ni conocen datos relativos a la necesidad real que existe en Barañáin de celebrar este tipo de ceremonias. Entiende que hay asuntos más prioritarios a tratar en Pleno y que en todo caso este se puede tratar en comisión informativa. Finaliza anunciando la abstención de su grupo.

Toma la palabra D. Koldo Lasquibar, del grupo municipal I-E, que comparte la crítica efectuada al Alcalde en referencia al contenido de los Plenos municipales. Al respecto de la moción señala que para inscribir a los recién nacidos está el registro civil, y que en todo caso posteriormente cada uno lo celebrará como le parezca más conveniente, añadiendo en relación a la posible reforma del cubo del parque de la Constitución, que no les parece adecuado ni necesario. Anuncia la abstención de su grupo a esta moción.

La portavoz del grupo municipal popular, D^a. M^a. Pilar González, recuerda la tasa de paro del 13% que tiene Barañáin, que afecta alrededor de 2.000 personas y pregunta al grupo socialista si cree que el bautizo civil es algo que les preocupa a estas personas o que realmente lo que quieren es que los representantes municipales intenten mejorar la actual situación de desempleo. Prosigue aclarando que el bautizo tiene una connotación religiosa y que la inscripción de los recién nacidos se efectúa en el Registro Civil, por lo que el bautizo civil no tiene sentido. En alusión al texto de la moción afirma que lo que realmente debe preocupar es defender los derechos de los niños y a modo de ejemplo cita los casos cada vez más numerosos de mutilación genital femenina que se dan en nuestra comunidad. Prosigue su intervención indicando que esta moción demuestra los celos que tienen algunos no creyentes de las celebraciones religiosas como el bautizo o la Primera Comunión. Finaliza su intervención reiterando que la entrada de un niño en la sociedad, el darle un nombre y otorgarle sus

derechos, viene implícito en la inscripción del niño en el Registro Civil y la celebración posterior queda en manos de cada familia. Por todo ello anuncia el voto en contra de esta moción.

Desde Alcaldía se anuncia el voto en contra de esta moción por los argumentos expuestos hasta ahora por los portavoces municipales que no quiere volver a repetir por ser ya conocidos.

D. Alberto Sancho, portavoz del grupo municipal socialista, aclara que presentar una iniciativa de este tipo no es óbice para realizar propuestas más importantes sobre el desempleo y al respecto vuelve a recordar que el equipo de gobierno no ha aportado nada en dos años de legislatura. Pide a los grupos de la oposición que presenten alternativas en los temas importantes para Barañáin como son el desempleo, la zona azul o el asfaltado de las calles. En este sentido anuncia que su grupo presentará en abril un plan local para el autoempleo.

Vuelve a intervenir el señor Alcalde y manifiesta que hacer una política de desarrollo del desempleo a nivel local conlleva duplicar las funciones del Servicio Navarro de Empleo y comenta que espera que el anunciado plan de autoempleo sea mejor que la propuesta sobre la zona azul hecha por el grupo municipal socialista. En alusión al asfaltado de las calles apunta que con el actual remanente de tesorería espera destinar 350.000 euros para este cometido ya que el equipo de gobierno controla los gastos durante todo el año para luego poder revertirlo en el municipio. Insiste en seguir dialogando con todos los grupos, tratando las propuestas en comisión informativa, que es donde se deben trabajar.

D. José Ignacio López Zubizaray, portavoz del grupo municipal Bildu, pregunta al grupo socialista, cuando reclama propuestas a la oposición, dónde se posiciona su grupo. Al señor Alcalde por su parte le dice que con la implantación en medio de Barañáin de un centro comercial en la zona de la pista de atletismo va a dar la puntilla al comercio local. A lo que desde Alcaldía se responde que no se va a instalar un centro comercial en esa parcela y que lo que el Ayuntamiento debe hacer es promocionar el comercio local, no protegerlo.

D^a. Consuelo De Goñi, portavoz del grupo municipal Nabai 2011, recuerda al grupo socialista que en el mes de noviembre pasado desde los grupos de la oposición se planteó la posibilidad de elaborar un presupuesto alternativo y que el PSN no acudió. Por otro lado apunta que el tema del remanente de tesorería se ha tratado en comisión informativa y que están dispuestos a plantear propuestas progresistas sobre donde destinar este importe.

D. Koldo Lasquibar, del grupo municipal I-E, ruega a los corporativos que se ciñan a los temas presentados y al grupo socialista le pide que se una a los grupos de la oposición para presentar propuestas y realizar una política de izquierdas.

Finalmente D. Alberto Sancho, portavoz del grupo municipal socialista, concreta que su grupo se sitúa en la oposición y que están defendiendo los intereses de la ciudadanía desde esa posición, no teniendo ningún inconveniente en tratar este y otros temas en la correspondiente comisión informativa.

No habiendo más intervenciones se procede a la votación del punto que no se aprueba al obtener 4 votos a favor (grupo municipal socialista), 12 votos en contra (grupos municipales UPN, Nabai 2011 y popular) y 5 abstenciones (grupos municipales Bildu e I-E).

QUINTO.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL I-E EN RELACIÓN CON LA CELEBRACIÓN EL 23 DE MARZO DEL DÍA CONTRA LA XENOFOBÍA Y EL RACISMO

El señor Alcalde presenta la moción del grupo municipal I-E en relación con la declaración institucional de apoyo a los actos organizados el día 23 de marzo, día contra la xenofobia, con número de entrada 1908 en el registro municipal, cuya urgencia se aprueba por asentimiento de todos los presentes.

A continuación D. Óscar Rodríguez y D. Koldo Lasquibar, del grupo municipal I-E, proceden a dar lectura al texto de la moción.

Al finalizar D^a. Oihane Indakoetxea, del grupo municipal Bildu, anuncia el voto a favor de su grupo en esta moción. Añade que el día 26 de este mes se va a celebrar un foro intercultural y sería interesante trabajar este tema en él.

El señor Alcalde comunica que su grupo votará a favor y que no hay ningún inconveniente en tratar este tema en el próximo foro intercultural.

D^a. Consuelo De Goñi, portavoz del grupo municipal Nabai 2011, informa que su grupo también apoyará la moción.

D. Alberto Sancho, portavoz del grupo municipal socialista, declara que su grupo municipal votará afirmativamente.

Al no haber más intervenciones se procede a la votación de la moción que se aprueba por asentimiento de todos los presentes.

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL-ADIERAZPEN INSTITUZIONALA

El 21 de marzo se proclama como el día internacional contra el Racismo y la Xenofobia, en conmemoración a los actos que tuvieron lugar en Sudáfrica en 1960 en los que 69 personas fueron masacradas por el ejército durante una manifestación pacífica en protesta contra las leyes xenófobas del gobierno.

A lo largo del pasado año, el racismo social se ha alimentado usando “la gran estafa” conocida como crisis económica mundial (ayuda económica a la banca y robo al resto de la población) con la precarización del mercado de trabajo, menos salario más jornada y eventualidad, recortes sociales en, discapacidad, dependencia, jubilación, educación, salud, aumento del desempleo.

En este marco se escuchan voces desde diversos ámbitos de la sociedad y a pie de calle que culpan a las personas migrantes, de que quitan el escaso trabajo o empleo existente a las personas nacidas aquí.

Un dato relevante que desmiente esa afirmación es que en el año 1996 la población migrante en el Estado era de 542.314 personas, el 1,37% de la población española, y la tasa de paro del primer trimestre de 1995 era del 23,52%. En la actualidad con 5.711.040 extranjeros, el 12,1% de la población española, se cierra diciembre del 2012 con el 26,1% de tasa de paro, según el INE.

Por todo ello SE ACUERDA:

Primero.- *El Ayuntamiento de Barañáin manifiesta su apoyo a los actos organizados por diversos colectivos sociales y ONGs para el próximo 23 de marzo.*

Segundo.- *El Ayuntamiento de Barañáin expresa su posición favorable a que desde las Instituciones Públicas se reconozcan y respeten los derechos fundamentales para toda la población, con independencia de su origen cultural o étnico y a reforzar la solidaridad de forma especial con las personas más vulnerables en estos momentos de crisis económica.*

Tercero.- *El Ayuntamiento de Barañáin expresa la importancia que tiene reforzar los programas sociales para la población migrante con dificultades sociales y económicas.*

Lehenengo.- *Barañaingo Udalak bere babesa adierazten du, hainbat gizarte taldeek eta GKEk martxoaren 23an antolatutako ekitaldietan parte hartzeari.*

Bigarren.- *Barañaingo Udalak bere onespina adierazten du, Erakunde Publikoek gizarte osoaren funtzezko eskubideak errespetatzera, bere jatorri kulturala kontuan hartu gabe, batez ere, krisi ekonomikoak gehien jotzen dituen pertsonenak.*

Hirugarren.- *Barañaingo Udalak bere babesa adierazten du, zailtasun sozial eta ekonomikoak dituzten biztanleriarentzat antolatzen diren gizarte programekin.*

SEXTO.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL I-E EN RELACIÓN CON LAS MANIOBRAS MILITARES EN EL POLÍGONO DE TIRO DE LAS BARDENAS

El señor Alcalde presenta la moción del grupo municipal I-E en relación con las maniobras militares en el polígono de tiro de las Bardenas, con número de entrada 1909 en el registro municipal, cuya urgencia se aprueba por asentimiento de todos los presentes.

A continuación D. Óscar Rodríguez y D. Koldo Lasquibar, del grupo municipal I-E, proceden a dar lectura al texto de la moción.

D^a. Consuelo De Goñi, portavoz del grupo municipal Nabai 2011, anuncia el apoyo de su grupo municipal a esta moción.

Posteriormente toma la palabra el portavoz del grupo municipal Bildu, D. José Ignacio López Zubicaray, y explica que la Junta de Bardenas está integrada por 22 entidades, presidida por José Antonio Gayarre, que son las que tienen derecho de usufructo de este territorio y a quien corresponde el cobro del canon abonado por el Ministerio de Defensa. Esta junta ha sido favorable al mantenimiento del polígono de tiro dado el beneficio económico que supone al ser un territorio sin explotaciones económicas importantes. Este organismo no tiene una distribución proporcional ya que el representante de Tudela, que representa a un municipio con 30.000 habitantes, tiene el mismo valor que el del Monasterio de la Oliva. Continúa su intervención recordando los importes que suponen el canon que paga el Ministerio de Defensa (210 millones de euros en 2008) y que a pesar de que desde varias instituciones Navarras se ha solicitado el desmantelamiento del polígono de tiro, desde UPN y PSN se ha apoyado este contrato. Finaliza haciendo referencia a la muerte en Tudela en el año 1979 de Gladys del Estal en una manifestación contra dicho polígono.

D. Alberto Sancho, portavoz del grupo municipal socialista, explica que al no ser un tema de competencia municipal su grupo votará en contra de esta moción.

Responde D. Koldo Lasquibar, del grupo municipal I-E, manifestando que el Pleno sí que tiene competencia para debatir el tema. Señala que en tiempos de recortes y alta tasa de desempleo apoyar este tipo de prácticas, que cuestan un buen número de millones de euros, le parece una aberración, además de ser una manera de solidarizarse con los vecinos y las vecinas de las poblaciones de la Ribera de Navarra que son los que están afectados más directamente.

D^a. Pilar González, portavoz del grupo municipal popular, explica que votará en contra de esta moción por considerar que no es competencia del Ayuntamiento entrar en los acuerdos que el Gobierno de España tiene con la Junta de Bardenas.

Desde Alcaldía se anuncia el voto en contra de la moción y recuerda que el dinero que destina el Ministerio de Defensa para pagar el canon recae en los congozantes y esto supone una parte importante de su presupuesto. Comenta que para eliminar este importe habría que darles una alternativa.

Seguidamente se procede a la votación de la presente moción que no se aprueba al obtener 9 votos a favor (grupos municipales Nabai, Bildu e I-E), 12 votos en contra (grupos municipales UPN, PSN y popular) y 0 abstenciones.

SÉPTIMO.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL NABAI 2011 EN RELACIÓN CON EL COBRO DE LA PLUSVALÍA EN LOS CASOS DE DACIÓN EN PAGO

Antes de la presentación de la moción por el señor Alcalde, D^a. Consuelo De Goñi, portavoz del grupo municipal Nabai 2011, comunica que su grupo retira la moción ya que Navarra tiene su propia normativa en este tema y el Parlamento ya adoptó un acuerdo para

que las entidades bancarias no pudieran cobrar esta plusvalía. Comenta que no obstante como esto no cubre muchos de los casos que se dan, su grupo efectuará una nueva propuesta.

OCTAVO.- MOCIÓN PRESENTADA POR LOS GRUPOS MUNICIPALES NABAI 2011, BILDU E IZQUIERDA-EZKERRA EN RELACIÓN CON LOS INCIDENTES DE LA HUELGA GENERAL DEL 29 DE MARZO

El señor Alcalde presenta la moción de los grupos municipales Nabai 2011, Bildu e I-E en relación con los incidentes acaecidos el día 29 de marzo con motivo de la convocatoria de huelga general, con número de entrada 1941 en el registro municipal, cuya urgencia se aprueba por asentimiento de todos los presentes.

D^a. Consuelo De Goñi, portavoz del grupo municipal Nabai 2011, procede a dar lectura al texto de la moción.

Al finalizar D. Alberto Sancho, portavoz del grupo municipal socialista, explica que su grupo no ha sido consultado sobre este tema por los grupos que han presentado la moción. Sobre las reclamaciones que se hacen en la moción, esperarán a que dictamine la justicia. Votarán en sentido negativo.

Al no haber más intervenciones se procede a votar el presente punto del día que no se aprueba al obtener 9 votos a favor (grupos municipales Nabai, Bildu e I-E), 12 votos en contra (grupos municipales UPN, PSN y popular) y 0 abstenciones.

NOVENO.- MOCIÓN PRESENTADA POR LOS GRUPOS MUNICIPALES NABAI 2011, BILDU E IZQUIERDA-EZKERRA EN RELACIÓN CON LA PRIVATIZACIÓN DE LAS COCINAS DEL COMPLEJO HOSPITALARIO

El señor Alcalde presenta la moción de los grupos municipales Nabai 2011, Bildu e I-E en relación con la privatización de las cocinas del complejo hospitalario, con número de entrada 1942 en el registro municipal, cuya urgencia se aprueba por asentimiento de todos los presentes.

Posteriormente D^a. Consuelo De Goñi, portavoz del grupo municipal Nabai 2011, procede a dar lectura al texto de la moción.

D. Alberto Sancho, portavoz del grupo municipal socialista, comunica el voto negativo de su grupo ya que este tema se está debatiendo en el Parlamento, que es el órgano de deliberación competente para ello, y el Pleno no tiene potestad para desarrollar ningún tipo de actuación sobre el tema. Finaliza su intervención transmitiendo su solidaridad a las personas afectadas.

D. Óscar Rodríguez, portavoz del grupo municipal I-E, declara que los problemas surgidos en la prestación de este servicio demuestran que privatizar no sirve para nada. En respuesta a la intervención del portavoz socialista indica que solidarizarse con las personas

afectadas y a continuación votar en contra no es congruente y precisamente lo que pone en duda es esa solidaridad.

La portavoz del grupo municipal popular, D^a. Pilar González, anuncia su intención de abstenerse en la moción porque en este sentido ya ha habido una sanción económica a la empresa licitadora y si no se reconduce la situación se rescindirá el contrato. Por otro lado con el sistema de emplatado en frío ha habido personas que han boicoteado el servicio y eso es inadmisibile. A lo que el portavoz del grupo municipal Bildu, D. José Ignacio López Zubicaray, manifiesta que para efectuar este tipo de acusaciones hay que tener pruebas.

Al no haber más intervenciones se procede a votar la presente propuesta que no se aprueba al obtener 9 votos a favor (grupos municipales Nabai, Bildu e I-E), 12 votos en contra (grupos municipales UPN, PSN y popular) y 0 abstenciones.

DÉCIMO.- MOCIÓN PRESENTADA POR LOS GRUPOS MUNICIPALES NABAI 2011, BILDU E IZQUIERDA-EZKERRA EN RELACIÓN CON EL COBRO DE DIETAS EN CAJA NAVARRA

El señor Alcalde presenta la moción de los grupos municipales Nabai 2011, Bildu e I-E en relación con el cobro de dietas en Caja Navarra, con número de entrada 1943 en el registro municipal, cuya urgencia se aprueba por asentimiento de todos los presentes.

D. Eneko Urra, del grupo municipal Bildu, procede a dar lectura al texto de la moción.

D. Alberto Sancho, portavoz del grupo municipal socialista, manifiesta que en el Pleno no somos competentes para tratar este tipo de cuestiones que ya se están analizando en los tribunales de justicia.

Responde D. Eneko Urra, del grupo municipal Bildu, que le parece una falta de criterio político la postura que viene adoptando el grupo municipal socialista en relación con las mociones.

En este sentido el portavoz del grupo socialista aclara que el PSN ya ha pedido en el Parlamento de Navarra la dimisión de la Presidenta Barcina y que votarán en contra de la moción porque este órgano no es competente.

D. Koldo Lasquibar, del grupo municipal I-E, contesta al portavoz socialista manifestando que el Pleno es órgano competente para aprobar este tipo de mociones y que no ponga excusas al respecto.

Vuelve a intervenir el portavoz socialista, D. Alberto Sancho, que le demanda a D. Koldo Lasquibar que explique al ciudadano de Barañáin que las dietas que cobra son para presentar mociones sobre el polígono de tiro de las Bardenas. Repite que su grupo sólo tratará cuestiones municipales ya que han sido elegidos para defender los intereses del municipio.

El señor Alcalde indica a todos los miembros de la corporación que él entiende la crítica política pero ruega a los concejales que midan sus palabras y no entren en debates personales.

D^a. Consuelo De Goñi, portavoz del grupo municipal Nabai 2011, considera que como representantes que son de los ciudadanos y ciudadanas de Barañáin que han sufrido las consecuencias del desmantelamiento de Caja Navarra por despidos, preferentes que han desaparecido o distribución de dinero a espuestas entre quienes no gestionaban la entidad, cree que tienen la obligación y la responsabilidad de defender el interés de nuestra ciudadanía para que personas con ese currículum no nos gobiernen.

El portavoz del grupo municipal I-E, D. Óscar Rodríguez, replica al señor Sancho que la ciudadanía que les ha elegido son gente solidaria con el resto del Estado que les importa lo que puede suceder en otras partes y su grupo va a seguir presentando mociones porque sus votantes es lo que quieren.

D. José Ignacio López Zubicaray, portavoz del grupo municipal Bildu, señala que para el partido socialista parece más importante que hagamos un local para bautizos civiles que dejar de tirar bombas en Navarra o que en plena crisis una serie de personajes se lleve el dinero de los navarros y desmantelen una entidad financiera que apoyaba a la pequeña y mediana empresa navarra y a los navarros. Prosigue su intervención indicando que los ciudadanos nos exigen que miremos por sus intereses y que en temas importantes como este el PSN se tendría que haber posicionado.

Responde D. Alberto Sancho, portavoz del grupo municipal socialista, manifestando que evidentemente este tema es importante pero que hay que defenderlo en el foro y órgano correspondiente. Por eso votarán en contra, sin menospreciar que al respecto haya quién piense lo contrario.

El señor Alcalde apunta que las dietas cobradas en Caja Navarra hoy en día no están bien pero las personas que las han recibido han pedido perdón y han devuelto el dinero, lo que considera que es una actitud positiva. En todos los partidos políticos hay algún miembro que no ha hecho lo adecuado y para corregirlo hay que trabajar en una normativa que regularice los ingresos de los cargos políticos.

Durante la intervención del Alcalde D^a. Beatriz Gurucelain, del grupo municipal Nabai, se ausenta de la sesión.

Toma la palabra D. Eduardo De Las Heras, del grupo municipal Nabai, para recordar que estamos hablando de la Presidenta del Gobierno de Navarra que eliminó el cobro de las dietas para luego subirse el sueldo por una cantidad equivalente a estas, una persona que cuando terminó su mandato en el Ayuntamiento de Pamplona y antes de tomar posesión como Presidenta del Gobierno de Navarra durante 19 días, pidió su regreso a la Universidad Pública de Navarra para cobrar y no ejercer, algo indigno.

Durante la intervención del señor De Las Heras, D^a. Consuelo De Goñi se ausenta de la sesión.

D. Koldo Lasquibar, del grupo municipal I-E, señala que la imagen de la política está por los suelos y la ciudadanía así lo piensa. Lo que hace falta es ejemplarizar y si algún político comete alguna irregularidad inhabilitarlo para hacer política.

Tras finalizar las intervenciones de los corporativos se procede a la votación de la presente moción que no se aprueba al obtener 7 votos a favor (grupos municipales Nabai 2011, Bildu e I-E), 12 votos en contra (grupos municipales UPN, PSN y popular) y 0 abstenciones.

Seguidamente D. Alberto Sancho, portavoz del grupo municipal socialista, explica su voto negativo volviéndolo a argumentar en la falta de competencia municipal en este tema.

UNDÉCIMO.- MOCIÓN PRESENTADA POR LOS GRUPOS MUNICIPALES NABAI 2011, BILDU E IZQUIERDA-EZKERRA EN RELACIÓN CON LA IMPLANTACIÓN DE LA ZONA AZUL EN PAMPLONA

Al comenzar a tratar este punto, se reincorpora a la sesión plenaria D^a. Consuelo De Goñi, portavoz del grupo municipal Nabai 2011.

El señor Alcalde presenta la moción de los grupos municipales Nabai 2011, Bildu e I-E en relación con la implantación de la zona azul en Pamplona, con número de entrada 1944 en el registro municipal, cuya urgencia se aprueba por asentimiento de todos los presentes.

D. Eneko Urra, del grupo municipal Bildu, procede a dar lectura al texto de la moción.

Durante la lectura del texto D. José Luis Ruiz, del grupo municipal UPN, se ausenta de la sesión.

Toma la palabra D. Alberto Sancho, portavoz del grupo municipal socialista, y declara que su grupo no está de acuerdo con el proyecto inicial presentado por el equipo de gobierno ya que no va a solucionar el problema de la falta de aparcamiento en superficie. Prosigue su intervención señalando que su grupo ha presentado una propuesta al respecto en su página web. Con la implantación de la zona azul en Pamplona es posible que se cree un problema en Barañáin. Debemos esperar y en respuesta al problema que se pueda crear plantear una solución. Su grupo no comparte el texto de la moción ni la propuesta del equipo de gobierno, por esos motivos se abstendrán.

D. Óscar Rodríguez, portavoz del grupo municipal I-E, manifiesta que la propuesta del grupo municipal socialista les parece extraña e inasumible.

El señor Alcalde aclara que su grupo votará en contra de la moción. El equipo de gobierno ha elaborado una propuesta para trabajarla entre todos los grupos municipales a la cual no ha habido ninguna aportación. Advierte que con la implantación de la zona azul en

Pamplona, Barañáin tendrá que adaptarse a la nueva situación y solucionar el problema que se pueda plantear con el aparcamiento.

D. Koldo Lasquibar, del grupo municipal I-E, informa que su aportación ha sido demostrar desde un principio su negativa a instalar una zona azul en Barañáin. Asimismo se solidariza con los vecinos de Echavacoiz que están en contra de su implantación en Pamplona.

D^a. Pilar González, portavoz del grupo municipal popular, anuncia el voto en contra ya que hasta que no se vea cómo afecta a Barañáin la implantación de la zona azul en Pamplona es absurdo plantear propuestas.

D. Eneko Urra, del grupo municipal Bildu, informa que el 44% del vecindario de Echavacoiz está en contra del proyecto de implantación de la zona azul en Pamplona.

Al no haber más intervenciones se procede a votar la presente propuesta que se aprueba con 8 votos a favor (grupos municipales Nabai, Bildu e I-E), 7 votos en contra (grupos municipales UPN y popular) y 4 abstenciones (grupo municipal socialista).

Tras la votación D^a. Oihane Indakoetxea, del grupo municipal Bildu, informa que para las personas interesadas en la problemática de la implantación de la zona azul hoy se ha efectuado una convocatoria a las 18:30 en el límite de Barañáin.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La decisión del Ayuntamiento de Pamplona de implantar la zona azul en diferentes barrios de esa localidad, San Juan, Ermitagaña, Echavacoiz norte y Vistabella, ha sido contestada por los posibles vecinos afectados quienes, a día de hoy, han presentado en las oficinas de ese Ayuntamiento 5.000 firmas recogidas entre el vecindario y los comercios en contra de la aplicación de dicha medida en sus zonas.

Ante la posible instalación de la zona azul en Barañáin, y analizadas las diferentes alternativas presentadas por los grupos de UPN y PSN, reiteramos nuestra exigencia de que se realice una consulta a la población y a los sectores directamente afectados (comerciantes) por esta posible medida.

Por todo ello el Pleno del Ayuntamiento de Barañáin, ACUERDA:

Primero.- *Requerir al Ayuntamiento de Pamplona una moratoria en la aplicación de esta medida para dar tiempo a la elaboración conjunta, por parte del Ayuntamiento de Barañáin y el de Pamplona, de un plan de movilidad sostenible para las zonas afectadas y en el que participen representantes vecinales y de los comerciantes.*

Segundo.- *La organización por parte del Ayuntamiento de unas jornadas sobre “movilidad en Barañáin” que analicen esta problemática desde una perspectiva integral (uso del transporte*

público privado y público, desarrollo del carril bici, e infraestructuras necesarias) siempre respetando la sostenibilidad en nuestra localidad.

Tercero.- *Apoyar las movilizaciones convocadas en Etxabakoitz contra la imposición de la zona azul así como las iniciativas vecinales que se puedan poner en marcha en Barañáin.*

DUODÉCIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

D^a. Oihane Indakoetxea, del grupo municipal Bildu, comunica que para manifestar su posición en contra de la llamada Doctrina Parot, debatida recientemente en Estrasburgo, van a ponerse un pin en apoyo de los presos vascos.

El señor Alcalde responde que no va permitir la exposición de ningún tipo de mensaje reivindicativo y por ello da por concluido el Pleno de hoy.

Tras esta intervención, el señor Alcalde declaró finalizada y levantó la sesión, siendo las 12:05 horas, de la que se levanta la presente acta, que firma el Sr. Alcalde, conmigo el Secretario de que certifico.